

ANEXO DOCUMENTACIÓN

TIPO DE DOCUMENTACIÓN

- A.** Este tipo de documentación se tiene que presentar necesariamente por parte de las personas interesadas, debidamente rellenada y firmada en los casos que corresponda. Si no se aporta, no se podrá tramitar la solicitud de subvención.
- B.** Este tipo de documento se puede presentar por parte de las personas interesadas, pero si no lo hace y se ha rellenado el ANEXO 3 (autorización de consulta de datos) también puede ser obtenido por parte del Ayuntamiento de Palma. Si no se incorpora de una forma u otra no se podrá tramitar la solicitud de subvención.
- C.** Este tipo de documento se tiene que presentar necesariamente por parte de las personas interesadas si quieren obtener la puntuación correspondiente a cada situación prevista como factor de prioridad a las bases de la convocatoria. Si no se aporta se podrá tramitar la solicitud de subvención, pero no se añadirá la puntuación indicada.
- D.** Este tipo de documento se puede presentar por parte de las personas interesadas si quieren obtener la puntuación correspondiente a cada situación prevista como factor de prioridad en las bases de la convocatoria, pero si no lo hace y se ha rellenado el ANEXO 3 (autorización de consulta de datos) también puede ser obtenido por parte del Ayuntamiento de Palma. Si no se incorpora se podrá tramitar la solicitud de subvención, pero no se añadirá la puntuación indicada.

	A	B	C	D
Solicitud de acuerdo con el modelo normalizado al efecto. La han de rellenar y firmar cada una de las personas que son titulares del contrato de alquiler y están empadronadas en la vivienda.	X			
Documentos de identidad de cada una de las personas titulares del contrato de alquiler (DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente, que permita acreditar nacionalidad y residencia).	X			
ANEXO UNO, Relación de miembros de la unidad de convivencia. Ha de incorporar la relación de las personas de la unidad de convivencia DIFERENTES de las que solicitan la subvención.	X			
ANEXO DOS, Declaración responsable. La han de rellenar y firmar todas las personas que estén empadronadas en la vivienda, es decir, que forman la unidad de convivencia.	X			
ANEXO TRES, Autorización de consulta de datos de carácter económico. La han de rellenar todas las personas mayores de edad que formen parte de la unidad de convivencia y estén empadronadas en la vivienda.	X			

ANEXO CUATRO, Declaración responsable de ingresos. La han de presentar cada una de las personas solicitantes y de las que integran la unidad de convivencia en edad laboral.	X			
Justificante de los ingresos. La han de presentar cada una de las personas solicitantes y las que integran la unidad de convivencia en edad laboral. El documento a presentar es el informe de los datos de renta del ejercicio 2018 emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (no es suficiente con el borrador de la declaración de la renta).	X			
Certificado de titularidad en territorio español de cada una de las personas mayores de edad de la unidad de convivencia, emitido por cualquier Registro de la Propiedad o por la Gerencia Territorial del Catastro (C/ de Gaspar Sabater, núm. 3, de Palma).		X		
Contrato de alquiler de la vivienda en la que figure como arrendatario la persona solicitante y con indicación del importe del precio del alquiler.	X			
Fianza IBAVI. Copia de la documentación justificativa del cumplimiento de la obligación de depositar la fianza del contrato de arrendamiento en el Institutí Balear de la Vivienda (IBAVI).	X			
Recibos, justificantes bancarios, declaraciones juradas o cualquier documento acreditativo del pago del alquiler de cada una de las mensualidades des del 1 de enero de 2019 y hasta la última mensualidad vencida en la fecha de la presentación de la solicitud.	X			
Datos bancarios para la transferencia (doc. Tesorería). Impreso normalizado a nombre de la persona solicitante con los datos bancarios de la cuenta donde ha de ingresarse la subvención.	X			
Libro de familia. En el caso de acreditar relaciones de parentesco, libro de familia u otro documento equivalente.			X	
Tarjeta de familia numerosa. En el caso de tener que acreditar la condición de familia numerosa.			X	
Acreditación de no poder disponer de la vivienda propia. En los casos de divorcio, separación, cese de la convivencia o no convivencia de los miembros de la unidad de convivencia, se aportara según convenga en cada caso, sentencia judicial o convenio regulador. Si el proceso se encuentra en trámite, se aportará certificació acreditativa del juzgado.			X	
Resolución o diligencia judicial del proceso de desahució o de ejecución hipotecaria de la vivienda habitual , u otros procesos equivalentes reconocidos y validados de intermediación, por los que se			X	

acrediten que se ha perdido la posesión o el derecho de uso a la vivienda donde se ha vivido anteriormente.			
Copia simple de la escritura notarial en los casos de dación en pago de la vivienda habitual.		X	
Resolución del Ministerio del Interior o sentencia judicial firme en los casos que se tenga que acreditar la condición de víctima del terrorismo .		X	
Documentación acreditativa de que se asume la patria potestad, la tutela o el acogimiento de una persona menor huérfana por violencia de género .		X	
Documentación acreditativa de la condición de ser víctima de violencia de género .		X	
Documentación acreditativa de la condición de ser víctima de violencia doméstica .		X	
Resolución administrativa o judicial en la que es determina la condición de persona extutelada .		X	
Resolución administrativa o judicial en la que se determina la condición de persona afectada para situaciones catastróficas .		X	
Resolución emitida por la Seguridad Social en el caso que se quiera acreditar la situación de jubilación .			X
Resolución emitida por la Seguridad Social en el caso que se quiera acreditar la situación de incapacidad permanente total o absoluta para trabajar .			X
Resolución o certificación oficial de reconocimiento del grado de discapacidad emitida por el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears.			X
Resolución o certificación oficial de reconocimiento de la situación de dependencia emitida por el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears.			X
Tarjeta SOIB . Justificante de la situación de desocupación y certificación de la no percepción de prestación por este concepto para todos los miembros de la unidad de convivencia emitido por el SOIB, en el caso que se quiera acreditar esta situación.			X